



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

ORD: N°: 206 /

ANT.: ORD. N° 06/7873 de 3 de septiembre 2021, del Sr. Subsecretario de Educación Superior

MAT.: Responde informe de observaciones a propuesta de modificación de Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile.

SANTIAGO, 09 de noviembre de 2021

DE: RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

**A: SR. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DON JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**

La Universidad de Santiago de Chile ha recibido las observaciones remitidas por esa Subsecretaría de Educación Superior, contenidas en el Ord. del antecedente, referidas a la propuesta de Modificación de Estatuto Orgánico USACH remitido por esta casa de estudios superiores mediante Oficio N° 109, de 17 de mayo de 2021, de este origen.

En nuestro rol de universidad pública comprometida con la calidad educacional, recientemente acreditada con excelencia por el máximo de años otorgable para las instituciones de Educación Superior -7 años- en los parámetros de docencia de pre y postgrado, investigación, gestión institucional y vinculación con el medio, el Estatuto Orgánico constituye la piedra angular de definición de nuestra estructura legal y normativa institucional, razón por la cual resulta imprescindible resolver las dudas y observaciones planteadas por la autoridad, a fin de que la propuesta de modificación de Estatuto sea remitida por S.E. el Presidente de la República al H. Congreso Nacional para su aprobación vía Decreto con Fuerza de Ley (DFL).

La propuesta remitida responde al mandato entregado a las universidades estatales mediante el artículo primero transitorio de la ley N° 21.094, conforme al cual éstas deben adecuar sus actuales estatutos a las disposiciones del Título II de ese cuerpo legal, para lo cual deben “proponer al Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Educación, la modificación de sus respectivos estatutos, dentro del plazo de tres años, contado desde la entrada en vigencia del referido texto legal”.



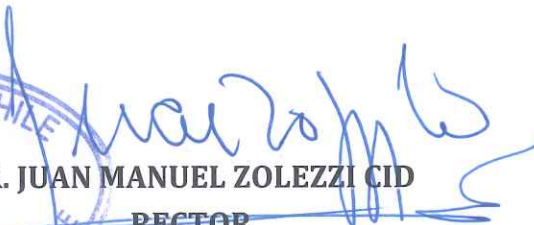

UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

En cumplimiento de dicho mandato, la Universidad de Santiago de Chile remitió a esa Subsecretaría de Estado su propuesta de Estatuto Orgánico mediante Ord. señalado precedentemente, el que, conforme a la normativa legal vigente, respondió a un proceso de modificación iniciado en el año 2018, público, democrático y participativo en todas sus etapas.

Conforme a las observaciones formuladas a la propuesta presentada, sírvase encontrar adjuntos los Anexos N^{os} 1 y 2 que contienen las respuestas a las materias abordadas y los documentos solicitados, respectivamente, las que han sido aprobadas por las y los integrantes del Consejo Académico y la Junta Directiva de esta corporación.

Hago propicia la ocasión para transmitirle la total disposición de la Universidad de Santiago de Chile y de sus autoridades, de hacer de ésta una etapa de colaboración y comunicación con esa Subsecretaría de Estado, en todo aquello que no sacrifique el origen público y participativo con que esta comunidad ha llevado adelante el proceso de elaboración del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID
RECTOR
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

JMZC/GRL/AJT

Distribución:

Subsecretaría de Educación Superior, Gabinete Subsecretario

Secretaría General USACH

Dirección Jurídica USACH

Rectoría USACH

Archivo Central